
	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		26 DE ENERO DE 2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		SEGUROS	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		082 DEL 03 DE MARZO DE 2022	
OBJETO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"			
CONTRATISTA		LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS	
SUPERVISORES		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR		NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$1.072.372.880.00 M/CTE.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) DIAS	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
04 DE MARZO DE 2022		02 DE FEBRERO DE 2023	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS: NO APLICA			
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ADICIONES: NO APLICA			
ADICIÓN N° 01	DE FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2022	VALOR:	\$12.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES		VALOR:	\$12.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		VALOR:	\$1.084.372.880.00
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
AVANCE FISICO:	Programado 100%	Ejecutado 99.14%	
AVANCE FINANCIERO:	Programado 100%	Ejecutado 99.14%	
El valor facturado a la fecha corresponde a \$1.068.744.578.92 equivalente a 99.14%, del valor actual del contrato.			
ANTICIPO DEL CONTRATO			
4. OBJETO DE LA SOLICITUD			
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.			
Modificación:		Adición: X	Prórroga: X
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)	

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

	\$285.624.759.47	NOVENTA (90) DIAS
--	------------------	-------------------

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, buscando protegerlos contra la mayor cantidad posible de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, y que por ende la adquisición de pólizas de seguros por parte de las entidades públicas no solo corresponde a una obligación de carácter legal, sino que además y específicamente en el caso del IBAL protege el objeto misional de la empresa.


Que en virtud de lo anterior, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, suscribió el contrato de seguros No. 082 de 3 de marzo de 2022, con la compañía de seguros **LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS** cuyo objeto es **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL**, a través de la cual se tomaron el programa de seguros y pólizas, y tiene como vencimiento el próximo 03 de febrero de 2023.

Vale la pena manifestar que este corresponde a un servicio de primera e impostergable necesidad para el normal y óptimo funcionamiento de las operaciones del IBAL. Por consiguiente, resulta indispensable la ampliación de los amparos por un término que garantice la protección de los activos y trabajadores de la empresa sin ningún tipo de interrupciones, derivadas de las dilaciones y dificultades que presentan los procesos administrativos a la finalización e inicio de cada vigencia fiscal, las eventualidades propias de los procesos contractuales (observaciones, requerimientos, etc.) que afectan las cronologías iniciales para su desarrollo, de forma tal que pueda adelantarse el proceso pertinente para la contratación del programa de seguros de la presente vigencia fiscal 2023, sin que las modificaciones que pueda sufrir el cronograma de rigor ocasionen la desprotección de los bienes y trabajadores del IBAL, en caso de que la prórroga de los seguros no contemple lo anterior.

De acuerdo a lo anterior y considerando que el Proceso Gestión Recursos Físicos del IBAL, cumpliendo con su deber de mantener vigentes y actualizadas el programa de seguros del IBAL S.A. ESP OFICIAL, y teniendo en cuenta que estas tienen una vigencia hasta el 03 de febrero de 2023, se hace necesario adicionarlo y prorrogarlo para garantizar la cobertura del tiempo que demanda la selección del nuevo proceso para la presente vigencia.

De esta forma y con base a la justificación anterior se solicitó la respectiva cotización a la compañía de seguros la **PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.**, por noventa (90) días de vigencia de pólizas, por valor de (\$285.624.759.47) M/cte., detallado de la siguiente manera:

RAMO	No. DE POLIZA	PRIMAS NETAS (90 DIAS)	IVA 19%	TOTAL PRIMA INCLUIDO IVA
VIDA GRUPO	1001700	\$22.203.616.38	0	\$22.203.616.38
AUTOMOVILES	3006780	\$12.368.761.69	\$2.350.064.72	\$14.718.826.41
TODO RIESGO CONTRATISTAS	1001744	\$8.382.103.00	\$1.592.599.57	\$9.974.702.57
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1001245	\$175.090.892.44	\$33.267.269.56	\$208.358.162.00

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

MANEJO GLOBAL OFICIAL	3000523	\$7.767.123.29	\$1.475.753.43	\$9.242.876.72
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1004964	\$4.191.781.00	\$796.438.39.00	\$4.988.219.39
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1004963	\$13.561.643.70	\$2.576.712.30	\$16.138.356.00
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS		\$243.565.921.49	\$42.058.837.97	\$285.624.759.47

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.


HELLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
 Supervisora

Ibagué, Enero 24 de 2023

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL
La ciudad

Asunto: **COTIZACION PRORROGA- PROGRAMA DE SEGUROS.**

Respetados señores:

La Previsora S.A Compañía de Seguros se permite presentar términos correspondientes a la Prórroga solicitada para el Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. de Ibagué, por una vigencia de 90 días, contados a partir del vencimiento de las pólizas actuales, según detalle:

Resumen propuesta económica:

VIGENCIA DE 90 DIAS, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 04/02/2023 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 05/05/2023, ASI:

RAMOS	POLIZA No.	PRIMAS NETAS	IVA	TOTAL INCLUIDO IVA	VENCE 00:00 HORAS
VIDA GRUPO ✓	1001700	\$ 22,203,616.38	\$ -	\$ 22,203,616.38	4/02/2023
AUTOMOVILES - ✓	3006780	\$ 12,368,761.69	\$ 2,350,064.72	\$ 14,718,826.41	4/02/2023
TODO RIESGO CONTRATISTA ✓	1001744	\$ 8,382,103.00	\$ 1,592,599.57	\$ 9,974,702.57	4/02/2023
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS ✓	1001245	\$ 175,090,892.44	\$ 33,267,269.56	\$ 208,358,162.00	4/02/2023
MANEJO GLOBAL OFICIAL ✓	3000523	\$ 7,767,123.29	\$ 1,475,753.43	\$ 9,242,876.72	4/02/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ^a	1004964	\$ 4,191,781.00	\$ 796,438.39	\$ 4,988,219.39	4/02/2023
R.C. SERVIDORES PUBLICOS ^e	1004963	\$ 13,561,643.70	\$ 2,576,712.30	\$ 16,138,356.00	4/02/2023
TOTAL		\$ 243,565,921.49	\$ 42,058,837.97	\$ 285,624,759.47	

CONDICIONES:

- Allegar Otro si, CDP y Registro Presupuestal, junto con la aceptación a la cotización.
- La Entidad no debe encontrarse en mora con la compañía.
- Tener vigente el contrato suscrito con la Compañía.

La presente cotización queda sujeta a:

- Carta de no siniestros y de no conocimiento de hechos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación en el futuro, previo a la emisión de la prórroga.
- A la aceptación formal del asegurado sobre la cotización de prórroga presentada.
- Una vez prorrogado el Programa de seguros, no se otorgarán más prórrogas ni Renovaciones al mismo.

Este documento tiene una validez de quince (15) días contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas, quedando sujeta a los cambios que se puedan generar de acuerdo con la siniestralidad presentada por la entidad. En caso de presentarse un evento que afecte o modifique las condiciones del riesgo, la misma quedará sin validez.

Ante cualquier inquietud con gusto le atenderemos en el PBX 262 40 00 Ext 2308, 2310, 2302 nuestra Sucursal se encuentra ubicada en la Carrera 5 No 11 -03, Ibagué (Tolima) E-mail: maria.montealegre@previsora.gov.co, leonardo.rubio@previsora.gov.co, german.martinez@previsora.gov.co

Cordialmente,



FIRMA

RL/ LEONARDO RUBIO FORERO

C.C. 5.823.111 DE IBAGUE

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS

NIT. 860.002.400-2

C.C. Sra. Maria Necty Amézquita

LRF/ Maria E.

Versión 3 de fecha 24/01/2023